



Mecanismos de compensación de excedentes:  
compensación económica.

## Modalidades de autoconsumo:

### ➤ SIN excedentes.

- Cuando existen sistemas antivertido que impiden la inyección de energía excedentaria a la red de transporte o distribución.
- En este caso existe un único tipo de sujeto: el consumidor.

### ➤ CON excedentes.

- Cuando las instalaciones de generación pueden, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía excedentaria en las redes de transporte y distribución.
- En estos casos existen dos tipos de sujetos: consumidor y productor.

Las instalaciones con excedentes podrán ser:

### ➤ CON excedentes ACOGIDAS a compensación

- En esta modalidad la energía que no se autoconsume de forma instantánea se vuelca a la red de manera que al final del periodo de facturación (**como máximo un mes**) el valor de esa energía excedentaria se compensará en la factura del consumidor.
- Pueden optar a esta modalidad las instalaciones individuales y colectivas conectadas en red interior que cumplan las condiciones descritas en el Real Decreto.

### ➤ CON excedentes NO ACOGIDAS a compensación

- En esta modalidad la energía que no se autoconsume de forma instantánea se vuelca a la red y se vende obteniendo por ella el precio del mercado eléctrico.

## ¿Qué es la compensación simplificada o compensación de excedentes?

La compensación simplificada de excedentes de energía es el proceso que nos permite vender nuestra energía solar de forma automática, sencilla y gratuita sin tener que ser necesariamente una empresa.

- La compensación de excedentes para una instalación de placas solares se realizará de forma mensual
- El precio de venta total mensual de estos excedentes nunca podrá ser mayor que el precio pagado por la energía consumida.
- En términos generales los ahorros pueden ser entre un 55% y un 75% del precio total de la factura eléctrica, hasta el 100% del término de energía.

Debemos recordar que la compensación de energía no es un balance neto, en el cual se compensa la energía utilizada y no el precio pagado por ella.

## PRECIO DE VENTA DE LOS EXCEDENTES

La comercializadora emite la factura que compensará el coste de la energía comprada a la red con la valoración de la energía excedentaria al precio según sea el contrato que tenga el consumidor : **MERCADO LIBRE ó PVPC**

- **CONTRATO EN EL MERCADO LIBRE:** al precio acordado con la **comercializadora**:  $\approx 0,05 \text{ €/KWh}$

ABASOL Socio y agente de :



ABASOL acuerdo de colaboración con:



ABASOL futuras sinergias con:



## PRECIO DE LA ENERGÍA EXCEDENTARIA DEL AUTOCONSUMO PARA EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA (PVPC)

### CONTRATO PVPC:

- Valorada al
- Publicado p

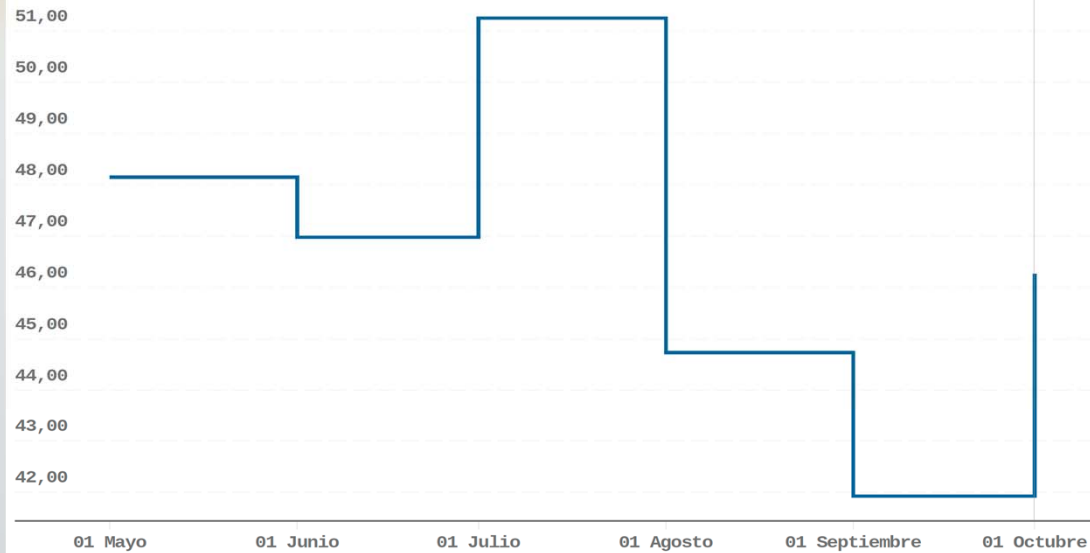
COMPARATIVO

TEMPORAL

GEOGRÁFICO

DESDE EL 01-05-2019 A LAS 00:00 HASTA EL 31-10-2019 A LAS 23:50 AGRUPADOS POR MES

€/MWh



👁️ PRECIO DE LA ENERGÍA EXCEDENTARIA DEL AUTOCONSUMO PARA EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA (PVPC) (10/2019)

**46,27** €/MWh

## PRECIO DE LA ENERGÍA EXCEDENTARIA DEL AUTOCONSUMO PARA EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA (PVPC)

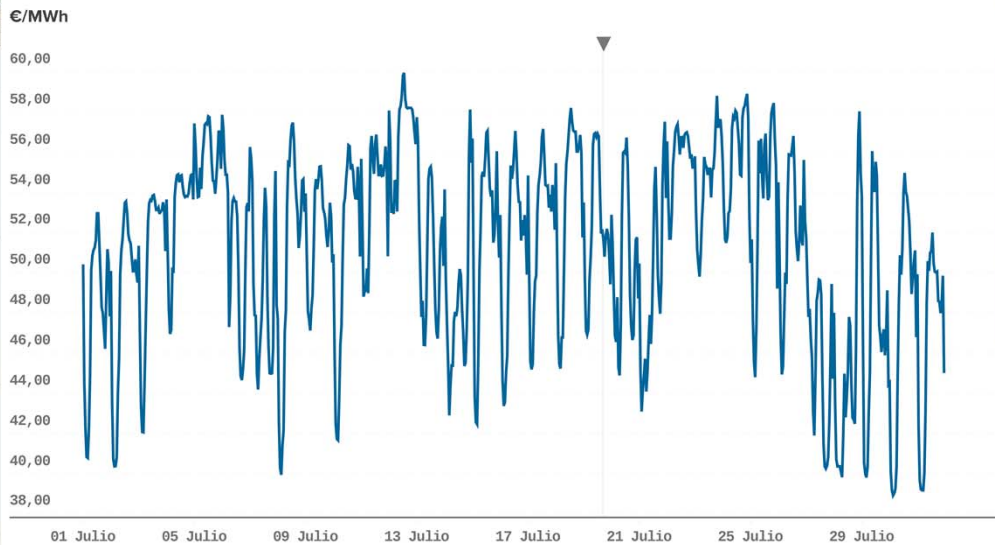


COMPARATIVO

TEMPORAL

GEOGRÁFICO

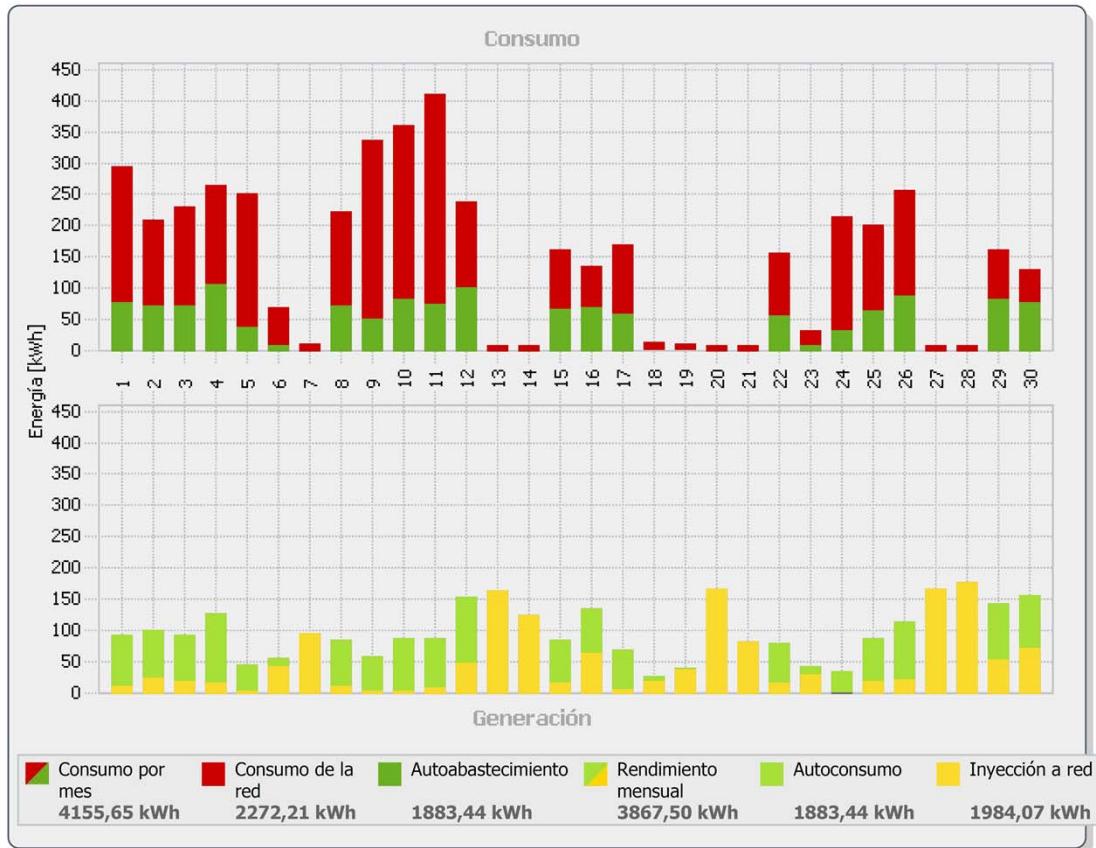
DESDE EL 01-07-2019 A LAS 00:00 HASTA EL 31-07-2019 A LAS 23:50 AGRUPADOS POR HORA



PRECIO DE LA ENERGÍA EXCEDENTARIA DEL AUTOCONSUMO PARA EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA (PVPC)  
(19/07/2019 16:00)

**52,14** €/MWh

Actualmente Día Mes Año Total



Julio 2019

Balance



producción fotovoltaica (KWh)	autoconsumo (KWh)	vertido a red (KWh)	% autoconsumo
3867,5	1883,4	1984	48,7%

Periodos	P1	P2	P3
Peaje acceso	0,115	0,0669	0,0446
Potencia contratada	40	40	40
maximetro	45	47	21
	155,3 €	94,3 €	28,1 €
TOTAL TERMINO FIJO			277,7 €

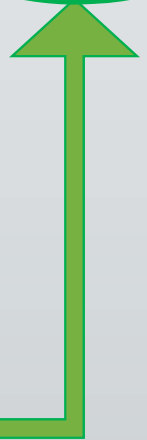
  

Periodos	P1	P2	P3
Precio peaje (€/KWh)	0,01876	0,01257	0,00467
Precio energía (€/KWh)	0,1167	0,1218	0,0978
Energía Consumida (KWh)	803	3.050	302
Coste Energía (€)	108,8	409,8	30,9
Energía Autoconsumida (KWh)	416,8	1433,5	33,2
Excedente FV (KWh)		3867,5	
Precio energía vertida (€/KWh)		0,052	
Venta Excedente (€)		201,11	
TOTAL TERMINO VARIABLE			70,9 €

			SUBTOTAL	348,6 €
Impuesto Eléctrico (5,11%)	17,8 €			
Alquiler Contador (€)	11,05			
			SUBTOTAL	377,5 €
IVA (21%)	79,3 €			
<b>FACTURA CON PANELES SOLARES</b>			<b>456,7 €</b>	
<b>FACTURA SIN PANELES SOLARES</b>			<b>1.065,4 €</b>	

- 608 €





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**abasol**

**EXPERIENCIA EN LA ENERGÍA DEL FUTURO**



Mecanismos de compensación de excedentes:  
compensación económica.